

Resolución de 22 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos en la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2025

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2025 la UNED procedió a la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED-2025 (BICI Nº 29/Anexo I de 12 de mayo de 2025).

El día 2 de octubre de 2025 se publicaron en la página web de la universidad las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria mencionada, otorgando a los/as solicitantes un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que hubieran podido ocasionar su exclusión u omisión de dichas listas.

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas y de acuerdo con lo establecido en la base 15 de la citada Resolución, se acuerda:

1º. Admitir la documentación presentada por Doña Ginevra Carbone, Don Carlos Eduardo Falcón Machuca, Doña Gema María Jiménez Palazón, Don Pau Orihuela Sánchez y Don Daniel Rubio Adán, incorporando dichas solicitudes al listado de solicitudes admitidas que se anexa a esta resolución.

2º. Dictar la presente resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria 2025 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador. Se incluyen dos anexos con las solicitudes admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión.

3º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica <https://www.uned.es/universidad/inicio/investigacion/portal-investigador/becas-ayudas-doctorado.html>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

4º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de octubre de 2025
El Vicerrector de Investigación, Transferencia
y Divulgación Científica

Javier Sanz Gozalo